COMANDO EN JEFE DE LAS FF. AA. DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
Jefatura
*****

DICTAMEN Nº 03/2014

Asunción, 13 de junio de 2014

VISTO: la Nota Nº 383 de fecha 09 de junio de 2014, firmada por el Señor Intendente Girador del Comando de las Fuerzas Militares y del Comando en Jefe, donde solicitan la reprogramación del Programa Anual de Contrataciones Públicas correspondiente al llamado de Servicio de Organización de Eventos para el cambio de la modalidad a la de Contratación Directa por la Vía de la Excepción conforme al Artículo 33, inc. d) de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas, como también indican que la Embajada Americana en nuestro país, en fecha 06 de junio del año en curso, remiten por correo electrónico la confirmación del evento de "XVII CONGRESO SUDAMERICANO DE INTELIGENCIA ESTRATEGICA" a realizarse en el Hotel Sheraton del 08 al 10 de Julio del corriente.

Nuestro estudio fue realizado para dar cumplimiento a las Normas Legales que rigen la materia de Contrataciones Públicas, la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21090/03, y el Decreto N° 5174/05, que modifica algunos artículos de dicho Decreto. Por lo que se requiere que realicemos nuestro trabajo con la finalidad de obtener seguridad razonable de que el procedimiento de contratación a realizar observen los PRINCIPIOS GENERALES establecidos en el Artículo 4º de la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, por los cuales se rigen las Contrataciones Públicas y ;

CONSIDERANDO, que de conformidad con el Capítulo Cuarto *"De las Excepciones a la Licitación"*, Art. 33° de la Ley 2.051 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" por el cual *"las Convocantes, bajo su responsabilidad podrán llevar a cabo los procedimientos de Contratación, sin ajustarse a los de la Licitación Pública o a los de Licitación por Concurso de Ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan,...Inciso d) derivado de situaciones que configuren caso fortuito o fuerza mayor, en que no sea posible obtener bienes o servicios, o ejecutar obras mediante el procedimiento de licitación en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate; en este supuesto las cantidades o conceptos deberán limitarse a lo estrictamente necesario para afrontarlas", y;*

QUE, en fecha 06 de Junio del corriente, el Señor TOMAS MONELL Coordinador General de las actividades del Comando Sur de los EE.UU. N.A., a través de un mensaje por Correo Electrónico comunica al CNEL DEM AMALIO RIOS Director General de Inteligencia del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares que el evento del XVII CONGRESO SUDAMERICANO DE INTELIGENCIA ESTRATEGICA será realizado en el Hotel SHERATON. Cabe señalar que los gastos de alquiler del local mencionado corren a cargo y cuenta del Comando Sur de los EE.UU. N.A.

Que, a partir de la comunicación mencionada en el párrafo anterior, 06 de junio de 2014, el Comando de las Fuerzas Militares ha iniciado el levantamiento de las necesidades inherentes a la realización de este Congreso Sudamericano (Alquiler de equipos, servicios gastronómicos, presentes protocolares y materiales didácticos), el cual depende y varía sustancialmente en virtud al lugar donde se realizara el evento. Dicha tarea fue finalizada en fecha 16 de junio de 2014, quedando para el inicio del evento 21 días corridos.

QUE, el monto establecido para el presente llamado corresponde a la modalidad de Concurso de Ofertas, cuyo tiempo para la adjudicación del proceso ya sobrepasa el tiempo requerido para la fecha establecida para el evento a realizarse, razón por la cual se estableció la reprogramación del PAC para cambiar la modalidad a Contratación Directa por la Vía de la

Excepción ajustándose a lo que establece el inc. d) del Art. 33 de la Ley 2051/203 de Contrataciones Públicas.

QUE, el Servicio de Gestión y Organización de Eventos para el XVII CONGRESO SUDAMERICANO DE INTELIGENCIA ESTRATEGICA requiere una atención especial, puesto que estarán presentes autoridades y diplomáticos nacionales y extranjeros.

QUE, las justificaciones expuestas más arriba proporcionan una base razonable a nuestro examen para fundamentar la opinión.

EN BASE A LO EXPUESTO: La Jefatura de la UOC N° 1 Comando en Jefe;

Dictamina que corresponde solicitar la autorización para la implementación del procedimiento de la Contratación Directa por la Vía de la Excepción para el "Servicio de Gestión y Organización de Eventos para el XVII CONGRESO SUDAMERICANO DE INTELIGENCIA ESTRATEGICA" a realizarse en el Hotel Sheraton, mediante Resolución dictada por la máxima autoridad.

ELEVO A CONSIDERACIÓN DEL SEÑOR DIRECTOR DEL CENTRO FINANCIERO N° 1.

CENTRO FINANCIERO N° 1 - COMANDO EN JEFE
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY
JEFATURA

TEIL Y ELENO VEGA NUÑEZ
Cap. AVI. Jefe Dpto. UOC N° 1 COMANJEFE